



CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

**Certificado
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 26982 número 20067 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004 correspondiente a la sociedad "Anasac Comercial SpA", que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 3 de septiembre de 2014.

Santiago, 4 de septiembre de 2014.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor, *[Firma]*

SILVIA RIVAS GARRIDO
Oficial de Legalizaciones
-5 SEP 2014



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Firma]*

Santiago, 05 SEP 2014

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones



Notaria 40
Carátula: 8880479




Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Dr. Paola Andrade Torres
Código de Verificación: cvn-87815f-0
www.conservador.cl

Dr. Paola Andrade Torres





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2164/2014

Quien suscribe FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Septiembre del 2014

[Handwritten signature]

FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00



LEG<<58>> <<SANTIAGO>> <<Y-1019522, Y-1019523, G-1198195>>

[Mirrored text stamp]

[Mirrored text stamp]



Dra. Paola Andrade Torres

Dr. Paola Andrade Torres

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Anasac Comercial SpA", y que rola a fojas 26982 número 20067 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 3 de septiembre de 2014.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 4 de septiembre de 2014.



Carátula: 8880481

Anasac Comercial SpA



Código de Verificación: 878161-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Dr. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

CF/CF

N° 20067

ESTATUTOS

"ANASAC COMERCIAL

S.A."

Rep: 20994

C: 326824

7 Santiago, veintisiete de Agosto del año dos mil
8 cuatro.- A requerimiento de don Gustavo Zañartu,
9 procedo a inscribir lo siguiente: FELIPE IGNACIO
10 SILVA ZALDIVAR, Notario Público Suplente del
11 titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago,
12 don Patricio Zaldivar Mackenna, Bandera trescientos
13 cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y
14 siete, certifica: Por escritura de hoy, ante mi,
15 Agrícola Nacional S.A.C. e I., giro comercial,
16 domiciliada en Almirante Pastene trescientos,
17 comuna Providencia, Santiago, y Guillermo Ceardi
18 Harrington, ingeniero comercial, domiciliado en
19 Carlos Charlín mil cuatrocientos cincuenta, comuna
20 de Providencia, Santiago, constituyeron sociedad
21 anónima cerrada de duración indefinida bajo razón
22 social de "ANASAC COMERCIAL S.A.", con domicilio
23 comuna de Providencia de la ciudad de Santiago,
24 cuyo objeto es la comercialización, producción,
25 exportación e importación de toda clase de insumos,
26 productos, agroquímicos, fertilizantes, maquinarias
27 y equipos destinados a los sectores agrícolas,
28 forestales, frutícolas, ganaderos y
29 agroindustriales, así como también los productos de
30



Dra. Paola Andrea Andrade Torres

jardinería; capital un millón de pesos, dividido en

1	mil acciones de una sola serie sin valor nominal,
2	íntegramente suscrito y pagado en dinero efectivo.
3	Demás estipulaciones en escritura extractada.
4	Santiago, veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro.
5	Hay firma ilegible.- El extracto queda agregado al
6	final del bimestre de Comercio en curso.
7	
8	

to
L
1.
79
s
m
te



Dra. Paola Andrade Torres

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 8246 número 5731 del año 2010.- Por escritura pública de fecha 8 de enero del 2010 otorgada en la Notaría de don JOSE MUSALEM S , se modificó la del centro en el sentido que se aumento el capital a \$ 35.000.000.000.. Santiago, 16 de febrero de 2010.- Luis Maldonado C

TRANSFORMACIÓN inscrita a fojas 32465 número 22381 del año 2010.- Por escritura de fecha 11 de junio de 2010, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, se transformó la del centro en una sociedad por acciones, cuyo nombre será: ANASAC COMERCIAL SpA.- Se estableció Objeto social.- Capital:\$1.000.000.- Duración: Indefinida. Santiago, 1 de julio de 2010.- Francisco Barriga

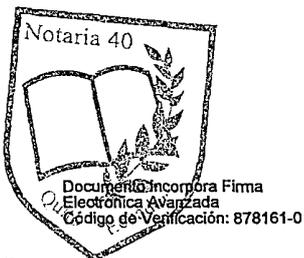


Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 SET. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHARRASQUINA



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es computa de la copia que en
6 foja (s) me fue presentada
Quito a,

25 NOV. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



REPERTORIO N° 10.788/2014

95-479



PODER ESPECIAL

ANASAC COMERCIAL SpA

A

MARGARITA ROMERO ROSALES

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete de agosto del dos mil catorce, ante mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, comparecen: don MARIO ALEJANDRO LARA ESSEDIN, chileno, casado, médico veterinario, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento ochenta y un mil ochocientos setenta y nueve guión cinco, y don FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ-CANTO, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número cuatro millones ciento tres mil cuarenta y tres guión siete, ambos en representación, según se acreditará, de ANASAC



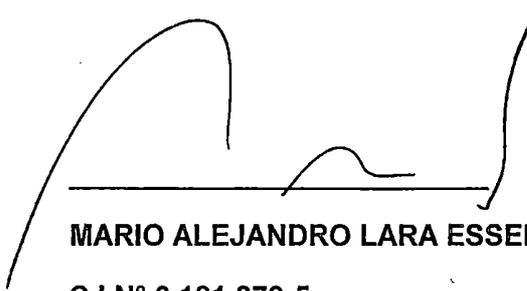
Dr. Paola Andrade Torres

COMERCIAL SpA, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos guión cuatro, en adelante la "**Sociedad**", todos los anteriores con domicilio en Almirante Pastene número trescientos, comuna de Providencia, Santiago, quienes declaran lo siguiente: **PRIMERO: Poderes Especiales Autoridades Ecuador**. Que en la representación que invisten, vienen en otorgar poder especial a doña Margarita Romero Rosales, ciudadana ecuatoriana identificada con el documento de identidad número uno siete uno uno uno dos tres cero guión ocho, en adelante la "**Mandataria**", para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador (**SIC**), el Servicio de Rentas Internas de Ecuador (**SRI**) y/o cualquier autoridad pertinente, para la presentación de la información prevista en los artículos sexto e innumerado posterior al artículo doscientos veintiuno de la Ley de Compañías del Ecuador; ejercer todos los derechos que la Sociedad tenga en la sociedad Agrochile S.A., en su calidad de socio o accionista de la misma; recibir los títulos de aportación o acciones emitidos por la sociedad Agrochile S.A.; y, asistir y votar en las juntas de socios o accionistas de la sociedad Agrochile S.A., de ser el caso. En general, la Mandataria tendrá facultades suficientes para ejercer todos los derechos y obligaciones que le correspondan a la Sociedad en su calidad de socio o accionista de la sociedad Agrochile S.A., con facultades suficientes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador. El plazo de este poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la Sociedad. La Mandataria representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad en el Ecuador. **SEGUNDO:** El presente poder no revoca ni modifica otros poderes que tenga otorgados la Sociedad, los cuales se mantienen plenamente vigentes. **PERSONERÍA.** La personería de don **MARIO ALEJANDRO LARA ESSEDIN** y de don **FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ-CANTO** para actuar en representación de **ANASAC COMERCIAL SpA**, consta en la escritura pública de fecha veintidos de noviembre de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, la que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y del Notario que autoriza.



En comprobante y previa lectura, así lo otorgan y firman los comparecientes con el Notario que autoriza. Se da copia. DOY FE





MARIO ALEJANDRO LARA ESSEDIN

C.I N° 9.181.879-5

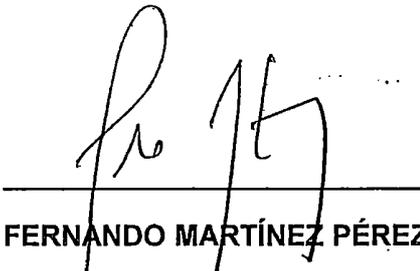
p.p. ANASAC COMERCIAL SpA

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor _____

29 AGO 2014



VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones



FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ-CANTO

C.I N° 4.103.043-7

p.p. ANASAC COMERCIAL SpA



El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) _____

Santiago, 29 AGO 2014

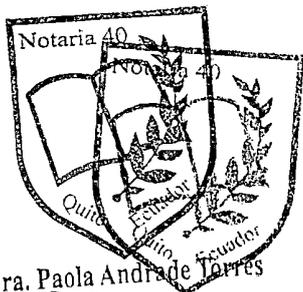
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones



La presente copia es
testimonio fiel de su original

28 AGO 2014

JOSE MUSALEM SAIFIE
NOTARIO PUBLICO



Dra. Paola Andrade Torres
Dr. Paola Andrade Torres



REVERSO INDICADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.

48° NOTARIA JOSE MUSALEM SAFFIE

Notario Público

SANTIAGO

E.



REVERSO INDICADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.

48° NOTARIA JOSE MUSALEM SAFFIE
Notario Público
SANTIAGO

E.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2126/2014

Quien suscribe FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 1 de Septiembre del 2014

[Firma manuscrita]

FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Tarancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<10>> <<SANTIAGO>> <<783759>>



Notaria 40
Notaria 40
Quito, Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito.
16 SET. 2014
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHAMPESINA

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (a) me fue presentada
Quito a,

19 NOV. 2014

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGENARIA